

SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se convocan en el ejercicio 2023, subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana.
Objetivo	El objeto de la presente resolución es realizar la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 2/2019, de 7 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, modificadas por la Orden 11/2021, de 7 de octubre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
Web	Información convocatoria 2023 SEDE GVA
Plazo	- PLAZO INTERNO UV: Hasta el 15 de mayo de 2023 (para asegurar el cumplimiento de la presentación institucional). - PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Hasta el 18 de mayo de 2023

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA. Se concederán un máximo de tres subvenciones.
Duración	Máximo 4 años Plazo para la justificación de las ayudas: hasta el 31 de octubre de 2023.
Dotación	Cuantía individual máxima: 25.000 €/año.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán telemáticamente por parte del investigador o investigadora principal del grupo de investigación mediante firma electrónica o certificado digital, hasta el 18 de mayo a través de la sede electrónica de la Generalitat en la dirección web https://sede.gva.es/.</p> <p>Asimismo, las solicitudes deberán ser firmadas también electrónicamente y en plazo, por parte de la persona que ostente la representación legal de la entidad en materia de investigación.</p> <p>A estos efectos, para tramitar la solicitud es necesaria la firma del responsable en materia de investigación en el MODELO DE SOLICITUD, y en el CERTIFICADO QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL IP, por lo que debe remitir un correo electrónico a policien@uv.es antes del 15 de mayo, con dichos modelos cumplimentados.</p>
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)